

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 230

2 de diciembre de 2013

SUMARIO

Página

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Alcañiz	2
Monreal del Campo	6
Alcorisa	7
Calamocha	8
Estercuel.....	10
Albarracín	11
Exposición de documentos	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 56.108

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Convocatoria de proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para contratación temporal de Conductores de Vehículos municipales para cubrir necesidades temporales.

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se han aprobado la convocatoria y las bases que regirán la creación de bolsa de trabajo para contratación temporal de Conductor vehículos municipales para cubrir necesidades temporales.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Alcañiz a veintisiete de noviembre de dos mil trece.-EL ALCALDE, Juan Carlos Gracia Suso

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES**1.- OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la formación de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales que surjan en el puesto de conductor de vehículos municipales correspondiente con el número 74 de la RPT(conductor vehículos municipales). Los integrantes de esta Bolsa podrán prestar servicios asignados a los puestos de trabajo 43 (conductor autobús) 45 (conductor camión-grúa), 46 (conductor grúa municipal),51 (conductor limpieza viaria), 49 (conductor recogida) y 111(conductor Limpieza y Recogida) además de las asignadas al puesto tipo.

2.- TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Las personas integrantes de la bolsa serán llamadas por su orden de puntuación al objeto de suscribir contrato de carácter laboral temporal, con la jornada y duración adecuada a las necesidades que motiven la contratación en cada caso. El contrato se extinguirá cuando cese la necesidad que lo justificó. El horario y las restantes condiciones de trabajo serán los que fije el Ayuntamiento.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.
- Estar en posesión del certificado de graduado en ESO o equivalente.
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de permiso de conducir de las clases A-B-C y D, así como del Certificado de Aptitud Profesional de Conductores con vigencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud o justificación documental de su exención.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para ser contratado por la Administración.

4.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Alcaldía se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que será publicada en el BOPTTE, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web. En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Dispondrán del mismo plazo para recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurren las causas legales, debiendo presentar al efecto escrito debidamente motivado.

Finalizado el plazo concedido por Resolución de Alcaldía se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos que será publicada por los mismos medios que la provisional. De no presentarse escritos de subsanación o alegaciones, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

5.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La selección se efectuará mediante concurso-oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

1er ejercicio: Contestar a un cuestionario tipo test de entre 30 y 50 preguntas relacionadas con los temas que figuran en el Anexo I de esta convocatoria. Las preguntas de la parte general del programa no superarán 1/3 del total de preguntas del cuestionario.

Para superar el ejercicio deberán ser contestadas correctamente al menos el 50% de las mismas. Las preguntas contestadas de forma errónea penalizarán con -0,25 puntos. La calificación obtenida, a razón de 1 punto por respuesta correcta, será trasladada a una escala de 0 a 10, de forma que todas las preguntas contestadas de forma correcta será un 10. Al resultado así obtenido se le aplicará una reducción del 40% que será el resultado final de la prueba.

El Tribunal calificador adoptará las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los ejercicios. Tan sólo una vez publicadas las calificaciones se procederá por el Presidente y Secretario del Tribunal a identificar a los aspirantes que hayan superado el cuestionario y pasen a la prueba práctica.

2º ejercicio: Pruebas prácticas. Accederán a la misma exclusivamente los 20 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el cuestionario. Consistirán en la demostración de habilidades y conocimientos necesarios para la conducción de todos aquellos vehículos municipales que correspondan a los distintos servicios municipales. La no superación de alguna de las pruebas implicará la eliminación del aspirante. Estas pruebas podrán realizarse en el mismo día o en días sucesivos. Cada una de las pruebas de que conste este ejercicio será calificada de 0 a 10 puntos. Para superar cada prueba deberá alcanzarse la puntuación mínima de 7. La puntuación total de la fase práctica será la resultante de aplicar el 60% a la media de las puntuaciones parciales obtenidas en cada una.

La calificación final de la fase de oposición será la media de la suma de las calificaciones del 1er y 2º ejercicios.

Solo se procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El resultado final del concurso se obtendrá de la suma de la puntuación de la fase de oposición y de la fase de concurso.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS:

Los interesados presentarán solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, conforme al modelo que se inserta como anexo a estas bases, acompañando fotocopia del DNI, y en su caso tarjeta de identidad o permiso de residencia en España, declaración jurada sobre su aptitud para desempeñar el trabajo y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública por causa de expediente disciplinario, fotocopia de los permisos de conducir y de la tarjeta de cualificación del conductor o justificante de exención y copia del documento acreditativo de la titulación exigida, de la experiencia laboral previa y de la documentación acreditativa de los méritos que alegue.

El plazo para la presentación de instancias finalizará a los DIEZ días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, no admitiéndose las que se reciban por correo en fecha posterior a la indicada, salvo aquellas presentadas por procedimiento administrativo siempre que se haya acreditado dentro del plazo indicado su remisión, mediante fax justificativo de tal extremo dirigido al Ayuntamiento y acompañado del correspondiente resguardo acreditativo

El modelo de instancia a presentar se incorpora como Anexo II a esta convocatoria y estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

7- TEMARIO DE LA OPOSICIÓN.

En el anexo I figura el programa de temas a que deberá ajustarse el ejercicio de la oposición

8.- BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria se regirá, en todo lo no regulado por la misma, por las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel del 27 de septiembre de 2013 y que pueden consultarse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web: www.alcaniz.es (empleo público).

9.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en el proceso de selección y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de éste, en todo lo no previsto en esta convocatoria y sus bases.

10.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus actos de aplicación podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Temario de materias comunes:

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y deberes fundamentales.

2. La Organización Territorial del Estado: las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La provincia.

3. El Estatuto de Autonomía de Aragón. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes. El Justicia de Aragón.

4. El Municipio. Elementos que lo integran. Competencias municipales. La organización municipal. Atribuciones de sus órganos. Funcionamiento de los Órganos Colegiados.

5. Fases del procedimiento administrativo general. Los recursos administrativos.

6. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta. Régimen disciplinario. Provisión de puestos.

Temario de materias específicas:

1. Normas de Circulación (I): Vías públicas. Uso de las Vías. Circulación de vehículos. Marcas viales. Velocidad. Advertencias de los conductores.
2. Normas de Circulación (II): Maniobras. Prioridad de paso. La carga y las personas transportadas. Luces en los vehículos.
3. Señales de Circulación: Tipos y características.
4. Seguridad Vial (I): El permiso de conducción. Documentación del vehículo. Estado físico del conductor. Los demás usuarios. El vehículo automóvil.
5. Seguridad Vial (II): La visibilidad. La conducción nocturna. Peligros concretos de la vía. La adherencia y los neumáticos. Los frenos.
6. Seguridad Vial (III): Seguridad en general. Viajes. Conducción económica. Contaminación. Accidentes de circulación.
7. Accidentes de circulación: Socorrismo. Primeros auxilios.
8. Ordenanza Municipal del tráfico de Alcañiz (I): título 1, circulación urbana. Título 2, actividades en al vía pública: carga y descarga.
9. Ordenanza Municipal del tráfico de Alcañiz (II): título 3, autorizaciones para entrada/salida de vehículos (vados). Título 4, medidas cautelares. Título 5, responsabilidad. Título 6, infracciones, sanciones y procedimiento sancionador.
10. El carnet por puntos y el conductor profesional.
11. Ordenanza Municipal de residuos y limpieza viaria.
12. Callejero de Alcañiz. Nombres de calles y vias urbanas. Circulación por ellas.
13. Frenos: Clases. Eficacia de los frenos. Averías en los frenos
14. Suspensión: Amortiguadores. Estabilizadores. Averías en la suspensión. Ruedas y Neumáticos: Neumáticos. Estabilidad. Duración y cuidados. Averías en los neumáticos. Tablas de cargas y presiones.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

D/Dña....., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificaciones en , dirección de correo electrónico: y teléfono móvil/fijo:

EXPONGO:

Que he tenido conocimiento de la convocatoria de formación de bolsa de trabajo para la contratación depara cubrir necesidades con carácter temporal.

Que reúno todos los requisitos exigidos para participar en dicha convocatoria, adjuntando a la presente instancia la documentación exigida en la misma.

Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni estoy inhabilitado para ser contratado por la Administración y tengo capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría.

Que acompaño justificantes de los requisitos exigidos y de los méritos a efectos de su valoración.

Por todo ello, SOLICITO:

Ser admitido en el procedimiento para la selección de para atender necesidades temporales.

En , a de de 2013.

SR. ALCALDE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Núm. 56.068

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcañiz de fecha 9 de Agosto de 2013, se aprobó expediente de contratación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las zonas verdes y del arbolado viario de Alcañiz.

Por Resolución de 5 de Noviembre de 2013, se anuló el mencionado procedimiento de contratación, abriéndose nuevo plazo de presentación de ofertas por Resolución de fecha 18 de Noviembre de 2013, por lo que se anuncia esta licitación para que puedan presentar oferta todas aquellas empresas solventes que lo consideren oportuno.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcañiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría (Sección contratación).
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Alcañiz.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Alcañiz 44600.
 - 4) Teléfono: 978870565
 - 5) Telefax: 978870033
 - 6) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.alcaniz.es/perfildecontratante.
- d) Número de expediente: 254/13

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las zonas verdes y del arbolado viario de Alcañiz, contratación reservada para Centros Especiales de Empleo.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.
- d) CPV: 77311000-3

3.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa.
- c) Criterios de valoración:
 - Mejor oferta económica. Se valorará de 0 a 80 puntos.
 - Mejoras adicionales sin coste alguno para el Ayuntamiento. Se valorará de 0 a 20 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 89.685 €, IVA no incluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe: 89.685 €, IVA no incluido.

6.- Garantía exigidas.

- a) Provisional: no se exige.
- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Contratación reservada: Se reserva la participación en esta contratación a Centros Especiales de Empleo.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: En el Registro de Entrada, hasta las 14 horas del décimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alcañiz.
- b) Modalidad de presentación: en mano.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.
 - 2) Domicilio: Plaza. de España, 1
 - 3) Localidad y código postal: Alcañiz 44600

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.
- b) Dirección: Plaza España, 1
- c) Localidad y código postal: Alcañiz 44600
- d) Fecha y hora: Se comunicará previamente a los licitadores.
- e) Mesa de Contratación: estará compuesta por:
 - El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará de Presidente.
 - El Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

- La Técnico Municipal de Medio Ambiente.
- El Interventor del Ayuntamiento.
- Secretario de la Mesa de Contratación, que lo será el Secretario General del Ayuntamiento.

10.- Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario, los anuncios y publicaciones que puedan efectuarse, si bien, no excederán de 300 €.

En Alcañiz, a 18 de Noviembre de 2013.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Gracia Suso.

Núm. 56.110

MONREAL DEL CAMPO

“Visto el artículo 72 del Reglamento de Población Territorial de las Entidades Locales que establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Vista la resolución de 1 de abril de 1997 (BOE del 11 de abril de 2007) donde se establece el procedimiento para la incoación de oficio del expediente así como su instrucción y resolución.

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2013 por la que se establece iniciar expediente para acordar las bajas de las inscripciones relacionadas en Anexo I por no confirmación de residencia de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea y de extranjeros no comunitarios con residencia permanente.

Visto que intentada por dos veces la práctica personal de la notificación del inicio del expediente en el domicilio de los afectados no ha podido llevarse a cabo por ausencia de los mismos,

Procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en el procedimiento puedan comparecer en este Ayuntamiento para el conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas o interponer los recursos procedentes.

Relación de personas afectadas (Anexo I):

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE/N.I.E.
KATSAROV, BRATAN BRATANOV	348999439
COMSA, LARISA MARIA	12787623
DAVID ENCIU, ION RAZVAN	09062306
DAVID ENCIU, JULIA ANA	
DRYWA, ANDRZEJ	BM4784727
DUMITRU, CRISTIAN	12436072
DUMITRU, IOAN	11522378
JAGUS, LUKASZ	X06116181K
JAGUS, KATARZYNA	X07719765E
JAGUS, ZUZANNA	X07719784H
JAGUS, ADRIANA	
JAGUS, CELINA ZOFIA	BM7989139
MAN, ANDREI RAZVAN	
MUSTATA, NELA	13016135
VAZOV, EFREM SEVDALIN	351642871
VAZOVA, KREMENA ANTIMOVA	351642856
DAVID, IOAN	
STAN, ION	X03826358D
PODSIADLO, ANDRZEJ	X05574568N
TOFIL, JAN STANISLAW	X04404395X
MISNIEWSKI, ROBERT JAROSLAW	X04405964S
WYREBKIEWICZ, WITOLD	X02774666S

En Monreal del Campo, a 26 noviembre de 2013.- El Alcalde, D. Pedro Castellano Ibáñez”.

Núm. 56.100

MONREAL DEL CAMPO

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2013 se han aprobado los Padrones de Contribuyentes correspondientes a la Tasa por la prestación de servicio de Recogida de Basura, 2º semestre 2013; Tasa por Vados Permanentes ejercicio 2013; Arrendamiento fincas rústicas ejercicio 2013

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se exponen dichos Padrones al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual estarán a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.

Contra la Resolución de aprobación de los Padrones y liquidaciones en los mismos incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las cuotas se extenderá desde el 10 de diciembre de 2013 al 9 de enero de 2014. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 16 de diciembre de 2013. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, que dispone de cuentas en todas las entidades bancarias de la localidad, o en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Monreal del Campo, a 27 de noviembre de 2013.- Firmado, Pedro Castellano Ibáñez, Alcalde.

Núm. 56.095

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 327, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, correspondiente al MES DE NOVIEMBRE DE 2013 del curso 2013/2014.

El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 27 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, Julia Vicente Lapuente

ANUNCIO BOP TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DEL MES DE NOVIEMBRE
Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2013.

1. Conceptos.- Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

- Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, MES DE NOVIEMBRE DE 2013 del curso 2013/2014.

2. Plazo de ingreso.- Del 16 de Diciembre de 2013 al 16 de Febrero de 2014.

3. Formas y lugares de ingreso:

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)

CAJA DE LA INMACULADA (CAI)

BANCO SANTANDER

CAJA RURAL

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.-Se recomienda a los contribuyentes domiciliar Para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.-Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.-Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 11 de Enero, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.-El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del periodo ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Alcorisa, a 27 de noviembre de 2013.-LA ALCALDESA, Julia Vicente Lapuente.

Núm. 56.097

CALAMOCHA

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este ayuntamiento por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, las siguientes modificaciones de ordenanzas, aprobadas inicialmente por el Pleno en fecha 25 de noviembre de 2013:

Establecer la autoliquidación como régimen general de gestión en todas aquellas tasas e impuestos que la ley lo permita.

Este documento ha sido firmado en Calamocha a 28 de noviembre de 2013 por D. Joaquín Peribañez Peiró, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Calamocha.

Núm. 56.099

CALAMOCHA

El expediente 5/2013 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Calamocha para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de noviembre de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		321	22102	3.2	Gas	26.000,00
Suplemento de Crédito		160	22103	1.2	Carburante vehículos	2.000,00
Suplemento de Crédito		920	22605	9.2	Asistencia jurídica	6.000,00
Suplemento de Crédito		334	22609	3.2	Campaña Cultural DPT Teruel 2013	11.000,00
Suplemento de Crédito		338	22609	3.2	Colaboracion actividades festivas	690,00
Total Aumento						45.690,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		929	27002	9.2	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-45690,00
Total Disminución						-45.690,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CALAMOCHA, a 25 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 56.101

CALAMOCHA

El expediente 6/2013 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Calamocha para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 23 de octubre de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		151	27003	1.2	Intereses de demora RC Adtvo. 102/2010	11.789,80
Total Aumento						11.789,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		920	27002	9.2	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-11789,80
Total Disminución						-11.789,80

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CALAMOCHA, a 25 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 56.114

ESTERCUEL

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE HA REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN Y EQUIPAMIENTO PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD VILLA DE ESTERCUEL S.L. PARA DESTINARLO A LA ACTIVIDAD DE BAR, CAFETERIA, RESTAURANTE Y ALOJAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER DE URGENCIA.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de noviembre de 2013, se aprobó el Inicio del Expediente y el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato arrendamiento de bien y equipamiento propiedad de la sociedad Villa de Estercuel S.L. para destinarlo a la actividad de bar, cafetería, restaurante y alojamiento por el procedimiento abierto con carácter de urgencia.

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Villa de Estercuel S.L.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de Villa de Estercuel S.L.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de bien y equipamiento propiedad de la sociedad Villa de Estercuel S.L. para destinarlo a la actividad de bar, cafetería, restaurante y alojamiento
 - b) Lugar de ejecución: calle Santo Toribio, s/n, Estercuel (Teruel).
 - c) Plazo del arrendamiento: 5 años
- 3.- Forma y expediente adjudicación:
Abierto, urgente, varios criterios de adjudicación.
- 4.- Precio estimado del contrato y de licitación al alza: 42.000 euros, IVA excluido.
- 5.- Garantía definitiva.- 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Villa de Estercuel, S.L.
 - b) Domicilio: C/ Umbría 26
 - c) Localidad y código postal: Estercuel (44558 Teruel)
 - d) Teléfono y fax 978752353
 - e) Email: info@estercuel.org
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los ocho días, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en las cláusulas del Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Ayuntamiento de Estercuel, calle Umbría, nº 26, Estercuel 44558 (Teruel); telef. y fax. 978752353; info@estercuel.org.
- 8.- Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Villa de Estercuel, S.L.
 - b) Domicilio: C/ Umbría 26
 - c) Localidad y código postal: Estercuel (44558 Teruel)
 - d) Teléfono y fax 978752353
 - e) Email: info@estercuel.org
- 9.- Criterios de adjudicación: Varios criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.
- 10.- Gastos de anuncio. A cuenta del adjudicatario.

Estercuel, 25 de Noviembre de 2013.-El Presidente del Consejo de Administración de Villa de Estercuel, S.L., José Lahoz Lahoz.

Núm. 56.116

ALBARRACÍN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios para la enajenación de una parcela industrial sita en el Polígono Industrial Los Rubiales integrante del patrimonio público del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: SECRETARÍA
 2. Domicilio: PLAZA MAYOR, Nº 1
 3. Localidad y Código Postal: ALBARRACÍN. C.P. 44100
 4. Teléfono: 978 700 400
 5. Telefax: 978 710 023
 6. Correo electrónico: egomez@albarracin.es

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la enajenación del terreno perteneciente al Patrimonio Público del Suelo de Propiedad Municipal que se describe a continuación:

Parcela sita en el polígono 3 parcela 9002 de Albarracín (Teruel).

Tiene una extensión de 22.409'55 m².

CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre de cargas y gravámenes salvo afecciones fiscales de la finca a la que sustituye por subrogación real.

SERVIDUMBRES.- No constan.

INSCRIPCIÓN.- Finca registral 4529, inscrita al tomo 818, libro 39, folio 79, inscripción 1ª de fecha 21.06.2013.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- c) Criterios de Adjudicación:
 1. PRECIO: Se adjudicará un punto a las ofertas que contemplen una mejora económica al alza por cada 10% calculado sobre el tipo de licitación (IVA excluido).
No se computarán las mejoras económicas que representen fracciones inferiores al 10%. Puntuación máxima 10 puntos.
 2. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN E INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS O DE PROCESO.
Puntuación:
 - Fabricación + innovación: 15 puntos.
 - Fabricación: 8 puntos.
 - Distribución o servicios + innovación: 5 puntos.
 3. LA NO GENERACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES. Se valorará la implantación de empresas que en sus procesos contemplen criterios de sostenibilidad, utilizando sistemas de ahorro energético.
Puntuación: Hasta un máximo de 5 puntos.
 4. EFECTOS SOBRE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO. Se valorará la repercusión que la instalación pueda tener en la economía del municipio, por la cuantía de la inversión a realizar, fomentar la creación de empleo, etc.
Puntuación: Hasta un máximo de 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación

- a) El tipo de licitación, mejorable al alza viene determinado de conformidad con la valoración pericial efectuada al efecto asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) más IVA (21%).

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I en el Ayuntamiento de Albarracín sito en Plaza Mayor, nº 1 de Albarracín (Teruel) en el plazo de 15 días naturales contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, con arreglo a lo dispuesto la Cláusula 5ª del Pliego de Condiciones.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Albarracín, a 25 de noviembre de 2013.-EL ALCALDE, Francisco Martí Soriano.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

56.102.-Alcañiz.-Modificación de ordenanzas fiscales:

TASAS

Nº 3.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Nº 4.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Nº 5.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Nº 7.- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS

Nº 8.- TASA POR LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Nº 16.- TASA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO

IMPUESTOS

Nº 30.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBNA

Nº 33.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

56.098.-Guadalaviar.-Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Expediente de Modificación de Créditos

56.103.-Alcañiz, nº 23/2013.

56.104.-Alcañiz, nº 24/2013

56.105.-Alcañiz, nº 25/2013

56.107.-Alcañiz, nº 28/2013

Expediente de Modificación Presupuestaria

56.106.-Calamocha, nº 7/2013

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.